REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00012

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 5196

OSCAR TERAN TERAN
**INTENDENTE JURIDICO**

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía INTERNATIONAL FLOWERSERVICES S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de octubre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.1079 de 12 de diciembre del 2005 y DJC.05.0830 de 14 de diciembre del 2005, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04210 de 10 de diciembre del 2004 publicada en el R.O. No.488 de 23 de diciembre del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía INTERNATIONAL FLOWERSERVICES S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cayambe.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; y, que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

16 DIC 2005

Dr. Oscar Terán Terán

CS/pcs.
EXP.86592
Trámite No.26350